

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
--	--	--

RESOLUCION No 100.04.532
(DICIEMBRE 27 DE 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,
 En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Hato Corozal adeuda a **K&L COMUNICACIONES HATO S.A.S** Identificada con NIT. Nº **901.324.109-3**, la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$215.985,oo)** por concepto de pago del servicio de Internet de las instalaciones de familias en acción y alcaldía municipal, correspondiente al mes de diciembre de 2021, según facturas de venta No FVE-5423 y FVE 5422.

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0398 de fecha 22 de diciembre de 2021, para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor **K&L COMUNICACIONES HATO S.A.S** Identificada con NIT. Nº **901.324.109-3**, la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$215.985,oo)** por concepto de pago del servicio de Internet de las instalaciones de familias en acción y alcaldía municipal, correspondiente al mes de diciembre de 2021, según facturas de venta No FVE-5423 y FVE 5422.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Nº 0398 de fecha 2021-12-22 – CÓDIGO DE RUBRO 21312214 – RC 101 – IMPUTACION PRESUPUESTAL - SERVICIOS PUBLICOS - RECURSO/CONVENIO – SUPERAVIT INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6.....

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2021.


DARÍO YESID GARCÍA BARRY
 Alcalde Municipal
 

Revisó: OSCAR BELTRÁN PÉREZ
 Jefe Oficina Jurídica
Q.23

Proyectó: CELIA ADRIANA LALEMA ALCANTARA
 Secretaria Ejecutiva del Despacho